

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 773 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodolfo Señorans Sal, contra “Troquelados Moreno, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Su señoría ilustrísima a la vista de no constar citada la empresa demandada, “Troquelados Moreno, Sociedad Limitada”, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, citar a la demandada por edictos y se señalan nuevamente para el día 17 de noviembre de 2011, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Diligencia.—En Móstoles, a 3 de noviembre de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a “Troquelados Moreno, Sociedad Limitada”, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Troquelados Moreno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.395/11)